 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-October-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO 1

San Juan de Pasto, diciembre 28 de 2018.

Señor

MANUEL PRADO CHIRAN

Presidente y Demás Integrantes

Concejo Municipal de Pasto

Ciudad.


Cordial saludo:

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO 2018 – 2030"**

La sustentación del proyecto estará a cargo del Dr. **ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL**, quien está facultado para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión del mismo.

Atentamente,


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-October-2012	01	GJ-F-022	2	

San Juan de Pasto, diciembre 28 de 2018.

Doctor

MANUEL PRADO CHIRAN

Presidente y Demás Integrantes

Concejo Municipal de Pasto

Ciudad.

Honorables Concejales:

Respetuosamente solicito a ustedes, el estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO 2018 - 20130”


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solicitud de dicha aprobación se sustenta en las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO. Adoptar mediante Acuerdo Municipal la Política Pública de envejecimiento y vejez, conforme a lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal “Pasto educado constructor de paz 2016 – 2019”

JUSTIFICACION DEL PROYECTO. El Municipio de Pasto presenta una transformación demográfica importante durante los últimos años dado el crecimiento progresivo de la población en proceso de envejecimiento, así como en la etapa de vejez. Al comparar las pirámides poblaciones de los últimos 20 años, se observa como en 1995, la gráfica tiene una forma de pirámide típica con una amplia base poblacional entre los niños y niñas de 0 a 9 años y una disminución progresiva del volumen poblacional a medida que aumenta la edad. A diferencia de la anterior pirámide, la del 2005 muestra una mayor restricción de su base en población de 0 a 9 años, sin embargo su forma aún es de una pirámide típica. Para el 2015, ya no se hace evidente la forma de pirámide en el gráfico, ya que se inicia un proceso de inversión, donde se muestra una restricción de la natalidad y la infancia y una ganancia en amplitud en la población mayor de 30 años, evidenciando una forma de pagoda, propia de poblaciones en proceso de envejecimiento.

Se estima que en nuestro país, entre el año 2010 y el año 2036, los adultos mayores de 65 años pasarán de ser el 6% de la población a ser el 15%, lo que implica un enorme desafío para la sociedad en pro de asegurarles un buen vivir.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	3	

Lo anterior, sin duda impulsa un avance considerable en la atención integral de este grupo etario y como muestra de ello, en el plan de desarrollo municipal "Pasto educado constructor de paz 2016 – 2019" se fija el compromiso para la formulación e implementación de la política pública de adulto mayor con un capítulo especial para los adultos mayores del pueblo indígena Quillasinga, convirtiéndose en herramienta de planificación a largo plazo que oriente las intervenciones para la garantía y protección de sus derechos.


Se evidencia entonces, la necesidad de reconocer a este grupo social en su individualidad, como un agente activo y constructor de su propio desarrollo.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha definido al envejecimiento como aquel proceso de desarrollo evolutivo, gradual y multidimensional caracterizado por ser heterogéneo e irreversible, que sucede en el continuum de la vida desde la concepción hasta la muerte, y está relacionado con los cambios biopsicosociales que experimenta un individuo en su trayectoria de vida y las implicaciones de la evolución cronológica y aspectos interactuantes de carácter social, económico, cultural, ecológico entre otros en el transcurso del tiempo . El envejecimiento exige la creación de entornos propicios y favorables a la vejez, y en ese sentido exige también de atenciones diferenciales en salud, en lo psicosocial, entornos adaptados a sus condiciones, una capacidad humana institucional que reconozca a las personas mayores y sus características específicas que les brinden valor y dignidad (Adams, 1981).

En ese sentido se ha dirigido la normativa internacional, que desde 1982 en el marco de la Primera asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Asamblea General de la ONU, elaboró un informe con 62 puntos conocido como el "Plan de acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento", en el cual la asamblea hizo un llamamiento para que se llevaran a cabo acciones específicas en temas tales como la salud y la nutrición, la protección de los consumidores de mayor edad, la vivienda y el medio ambiente, la familia, el bienestar social, la seguridad de ingresos y de empleo, la educación, y la compilación y el análisis de datos de investigaciones. Posterior a este avance en 1991, la Asamblea General de la ONU adoptó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, que enumeraban 18 derechos que procuraban por la independencia, la participación social, la atención, la realización personal y la dignidad de las personas mayores.

Las acciones sobre el envejecimiento continuaron en 2002 cuando se celebró en Madrid la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Esta adoptó una Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid con el objetivo de diseñar una política internacional sobre el envejecimiento. El Plan de Acción abogaba por un cambio de actitud, de políticas y de prácticas a todos los niveles para aprovechar el enorme potencial de las personas mayores en el siglo XXI. Las recomendaciones de acción específicas del Plan dan prioridad a las personas mayores y el desarrollo, la promoción de la salud y el bienestar en la vejez, y la protección de un entorno propicio y de apoyo para estas personas.


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	4	

Posterior a estos encuentros, precisamente en Chile en el año 2003, se llevó a cabo la conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe. En esta conferencia se definieron las prioridades de acción y se formularon las recomendaciones orientadas a la protección de los derechos humanos de las personas mayores, mediante la creación de las condiciones de seguridad económica, participación social y educación para la promoción de la satisfacción de sus necesidades básicas y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo,

En el año 2012, se llevó a cabo la tercera conferencia mundial intergubernamental sobre envejecimiento, en San José de Costa Rica, en esta conferencia el tema central fue "el envejecimiento, solidaridad y Protección social: la hora de avanzar hacia la igualdad", en esta conferencia se adoptó Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, conocida como Madrid + 10, donde se acordaron las recomendaciones para mejorar los sistemas de protección social, para la garantía de los Derechos de las Personas mayores de América Latina y el Caribe, en las áreas de seguridad social, salud y servicios sociales (CEPAL-CELADE, 2012).

Esta perspectiva internacional sobre la protección al envejecimiento y la vejez, está muy a tono con la constitución Política de Colombia de 1991. Basta con observar el Art. 46 constitucional: "El Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverá su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la Seguridad Social Integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia" . En el mismo sentido se integran a la protección a las personas de la tercera edad muchos más preceptos constitucionales que consagran todos los derechos fundamentales de los que son titulares: artículo 11 el "Derecho a la Vida"; artículo 13 el "Derecho a la Igualdad"; artículos 24,26,28 y 28 "Derecho a la Libertad" que implica reconocer que, aunque sea necesaria la asistencia y apoyo de otras personas, esto no elimina su autonomía e independencia; artículo 49 "Derecho a la Salud"; artículos 52 y 53 "Derecho a la actividad humana útil"; y los demás derechos ciudadanos que nuestra constitución política habilita ejercer.

Ahora bien, el recorrido legislativo colombiano tampoco ha sido ajeno a cubrir la protección de los derechos de las personas de la tercera edad. En el año 1993 se expidió la Ley 100, mediante la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social Integral, y con respecto a las personas adultas mayores se resaltan la creación de servicios sociales complementarios cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores carentes de recursos económicos, a través de programas de auxilios para ancianos en condición de indigencia. En este mismo sentido se expidió el documento CONPES 2793 de 1995, por medio del cual se establecieron los lineamientos de la política relativa a tención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad . Los temas relacionados a la vejez han sido de tan alta relevancia que inclusive, por medio del Decreto 2113 de 1999, se estableció que el último domingo del mes de agosto de cada año, se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado" , y posteriormente, se expidió la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se redefinen ciertas competencias en materia de prestación de servicios de salud.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	5	


El Estado por diferentes medios ha reconocido que la el ostentar cierta mayoría de edad, requiere también de brindar ciertos beneficios especiales. Por esta razón se reconoce la clasificación de Colombiano de Oro a las personas mayores de 65 años y se otorgan ciertos privilegios a las personas mayores de 62 años en condición de vulnerabilidad, en áreas de la salud, educación, recreación y turismo . Le ley 1251 de 2008, habilita entonces al Estado para proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

En materia pensional las personas mayores de edad también reciben un trato diferencial y preferencial, en el CONPES 3605 de2009 se dispone la distribución del Fondo, sub cuenta de solidaridad, relativo a la extensión de beneficios pensionales hacia las personas mayores de 55 años que por sus características socioeconómicas no están en condiciones de continuar aportando a la pensión y que con el subsidio estatal pueden completar el tiempo para acceder a la misma. En el mismo año, la ley 1328 de 2009 en su artículo 87, Establece que las personas de escasos recursos que hayan realizado aportes o ahorros periódicos o esporádicos que no les permitan obtener una pensión mínima, ni cumplir con el aporte mínimo actual previsto para pensiones y hayan cumplido la edad de pensión en el régimen de prima media, podrán acceder a los beneficios económicos periódicos (B.E.P.) establecidos por el Estado como parte de los servicios sociales complementarios.

Posterior a estos avances, también se expidieron leyes en torno a la protección de la población mayor de edad, creando nuevos criterios de atención integral al adulto mayor perteneciente a los niveles I y II del SISBÉN, a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida ; y así mismo, por medio de la Ley 1315 de 2009, se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, además de buscar la garantía de atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Todas estas consideraciones legislativas, han sido recogidas en diferentes planes y políticas públicas que aún se mantienen vigentes. Este es el caso de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007- 2019. En esta política nacional la función de monitoreo y evaluación corresponde al Ministerio de Salud y Protección social y de la misma forma debe promover e impulsar la investigación sobre envejecimiento y vejez en Colombia, en el sentido de que se desarrolle información socio-demográfica e indicadores en salud en términos de envejecimiento. Estos resultados deberán además publicarse con cierta periodicidad, de tal forma que se brinde una evidencia para las acciones que se adelanten desde el sistema de vigilancia en salud pública relacionada con el envejecimiento poblacional del País.

En el mismo sentido se redactó el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, que en una visión de la vejez como el curso de la vida, incorpora “la visión de las transformaciones a corto, mediano y largo plazo derivadas de los cambios poblacionales, como el envejecimiento poblacional y la estructura familiar, que afectan significativamente los roles y dimensiones vitales que de forma permanente dan nuevos

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-October-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO 6

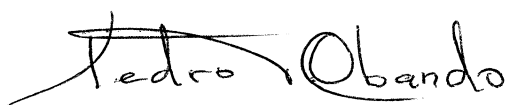
significados a la vida de las personas y exigen a su vez una organización de acciones que implican verdaderas y pertinentes oportunidades de desarrollo humano” .

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, establece dentro de sus estrategias la de “atender integralmente en salud al adulto mayor y promover el envejecimiento activo y mentalmente saludable”, y en este contexto se proponen políticas como la adecuación de la oferta, demanda y regulación de bienes y servicios socio-sanitarios con calidad y humanizados para todas las personas adultas mayores y con dependencia funcional y/o con cuidados especializados; El fortalecimiento de las capacidades de talento humano en salud que atiende la población adulta mayor, en relación a los Determinantes sociales de la salud, enfoque de derechos, curso de vida, Atención primaria en salud APS y en modelos de cuidados de mediana y larga instancia; proyectos en seguridad alimentaria; y gestión de procesos de intercambio generacional que promuevan el reconocimiento del aporte de las personas adultas mayores al desarrollo social, cultural y económico propio, de sus familias y de la sociedad, entre otros.


La jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia ha sido también participe de la protección a la vejez y al adulto mayor en diferentes oportunidades, es así como en el año 2001, por medio de su Sentencia T-1081, realiza importantes consideraciones sobre el Derecho a la Vida Digna, el Derecho a la Salud y primordialmente el Derecho a la Salud del Adulto Mayor, considerando que este “es un derecho fundamental autónomo, dadas las características de especial vulnerabilidad de este grupo poblacional y su particular conexidad con el derecho a la vida y a la dignidad humana” , y así mismo se ha reconocido al adulto mayor como un sujeto de especial protección constitucional . Pero esta protección no ha parado ahí, ya que se han protegido los derechos de los adultos mayores desde diferentes espacios jurídicos, como es el caso del reconocimiento de Pensiones de Vejez ; reconocimiento de la Indemnización sustitutiva de la pensión de vejez , etc.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, se pone a consideración de los honorables concejales, el presente Proyecto de Acuerdo para su discusión y aprobación.

Atentamente,



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-October-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO 7

PROYECTO DE ACUERDO No () DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2018 – 2030”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Pasto 2018 – 2030, en los términos del presente acuerdo.

**TÍTULO I
MARCO ORIENTADOR Y MARCO DE REFERENCIA**

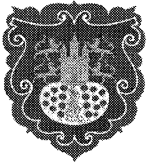
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente política pública tiene los siguientes objetivos:

➤ **Objetivo General**

Promover la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio de Pasto, a través del reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos, generando intervenciones diferenciales y con criterio de universalidad que forjen acciones y espacios para el envejecimiento activo, saludable y funcional.


➤ **Objetivos específicos**

- ✓ Implementar estrategias que cambien el imaginario individual y colectivo del envejecimiento y la vejez para lograr su concepción positiva como proceso natural.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional de los diferentes actores, respecto a la atención integral, cuidado de los adultos mayores.
- ✓ Fomentar acciones intersectoriales e interinstitucionales bajo condiciones de inclusión y participación en las dimensiones individual, familiar y social para la atención de los problemas y necesidades de los adultos mayores del municipio de Pasto.
- ✓ Movilizar acciones para la atención integral y efectividad de los derechos humanos, sociales, culturales, étnicos y económicos, de los adultos mayores del municipio de Pasto.
- ✓ Asignar y gestionar recursos necesarios y pertinentes para la implementación de las líneas de acción del plan de implementación de la política pública para los adultos mayores, que permitan el cumplimiento de las metas e indicadores.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	8	

ARTÍCULO TERCERO: Son principios de la política pública de envejecimiento y vejez:

- ✓ **Universalidad:** La política pública está dirigida a toda la población adulta mayor del municipio de Pasto.
- ✓ **Equidad:** Observa a los adultos mayores como sujetos de derechos, más allá de las diferencias de sexo, ideología, condición social, cultural y económica, pero sin desconocer las particularidades de la población.
- ✓ **Integralidad:** Los adultos mayores deben tener acceso a todas medidas de atención y cuidado, así como la provisión de bienes y servicios sociales, medios y mecanismos en todos los componentes de la política con la articulación de los actores involucrados.
- ✓ **Inclusión:** Promueve el bienestar de los adultos mayores e impulsa una cultura de participación de los diversos actores, a través del reconocimiento de la diversidad como aspecto necesario en la sociedad, dejando en evidencia las distintas necesidades que presentan los seres humanos.
- ✓ **Dignidad:** La dignidad de una persona no se mide por su capacidad, productividad, percepción individual o colectiva, por lo que la política pública tiene como objetivo garantizar una vida digna, eliminando toda forma de explotación, maltrato o abuso.
- ✓ **Independencia y autonomía:** Los adultos mayores bajo ninguna circunstancia pueden ser coaccionados, pues como sujetos de derechos cuentan con autonomía para decidir libre y responsablemente acerca de su participación.
- ✓ **Autorrealización:** Los espacios y acciones en favor de la población adulta mayor, deben garantizar condiciones en las que puedan desarrollar plenamente sus capacidades e intereses culturales, educativas, espirituales, recreativas, entre otras.
- ✓ **Corresponsabilidad:** Existe una responsabilidad compartida por parte de los diversos actores de la política pública para el adulto mayor, por lo que se requiere la toma de decisiones e implementación de acciones articuladas en beneficio de esta población.
- ✓ **Igualdad y no discriminación:** Los adultos mayores del municipio, deben gozar de derechos y libertades respetando sus características particulares como población e individuos que gozan de reconocimiento social, político y legal de derechos.
- ✓ **Solidaridad Intergeneracional:** Es necesario promover las sinergias entre las generaciones, con el propósito de protegerse entre si en favor de un trato digno y respetuoso por los adultos mayores.
- ✓ **Participación social:** Fortalecer los espacios de participación a nivel social y comunitario, con el fin de que los adultos mayores estén integrados a la sociedad como sujetos activos que aportan en la formulación e implementación de acciones, de acuerdo a con sus intereses.
- ✓ **Progresividad:** La política pública debe garantizar avanzar en la cobertura de los derechos sociales, de manera incremental y sin posibilidad de derogar los logros alcanzados.
- ✓ **Justicia social distributiva:** Considera al goce de mayores beneficios para poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	9	

ARTÍCULO CUARTO: Son enfoques de la política pública de envejecimiento y vejez:

➤ Enfoque diferencial

Con la aplicación de este enfoque en el diseño de la política pública, se pretende plantear soluciones acordes a la realidad de los grupos poblacionales contribuyendo en la disminución de inequidades y el cierre de brechas. Pues, al reconocer la pluralidad y diversidad de las poblaciones y reivindica sus derechos, posibilitando el ejercicio de la ciudadanía desde la participación activa. Como lo expone el Ministerio del Interior (2017), "tanto la legislación nacional como el Derecho Internacional reconocen la necesidad de implementar acciones afirmativas, dada la existencia de grupos poblacionales que por situaciones específicas de vulnerabilidad, por desigualdades en la estructura social, mayores posibilidades de enfrentarse a riesgos y la imposibilidad de autosostenerse requieren protección diferencial"

El enfoque diferencial es dinámico y flexible para adaptarse a las necesidades y características de la población, su autorreconocimiento, sus modos de vida y sus contextos socio culturales, económicos y políticos (MSPS, 2012).

Los grupos que se abordan desde el enfoque diferencial con énfasis en el adulto mayor son:

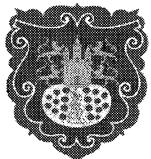
- ✓ Adultos mayores con discapacidad: Considera la diversidad existente al interior de la población con discapacidad, sin que esto signifique asociar la discapacidad como condición de la vejez.
- ✓ Adultos mayores víctimas del conflicto armado: El conflicto armado ha afectado de manera diferenciada a los adultos mayores, ya que advierten riesgos que los hacen más vulnerables en su vida e integridad, así como restricciones para acceder y disfrutar efectivamente de las medidas de atención, asistencia y reparación integral; por lo que requieren una protección especial del Estado.

Los adultos mayores víctimas del conflicto armado, son sujetos de la protección dada por la Constitución Política de 1991 y de la protección constitucional y legal brindada a las víctimas del conflicto armado colombiano

Los impactos del conflicto no se agotan en las afectaciones sobre aquellos que son actualmente mayores: afecta de manera grave el proceso de envejecimiento de las personas adultas y sus implicaciones, que se manifiestan de manera acumulada en su posterior vejez, y frente a las cuales hay que comenzar a dar respuesta desde el mismo momento en que suceden.

[...]

Dicha protección especial abarca tanto a las personas que siendo mayores de 60 años, o incluso antes, en el caso de las comunidades étnicas, se ven afectadas por un hecho victimizante, como a aquellas que experimentan el hecho victimizante

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	10	

en su vida adulta, inclusive en la niñez y la adolescencia, y llegan a la vejez en condición de víctimas del conflicto armado. (Correa et al., 2015, p.5 y 11)

- ✓ Adultos mayores rurales: En el entorno rural los espacios de participación se caracterizan por ser significativos para la persona, promovidos por propia iniciativa, y por mantener la continuidad en la comunidad (Monreal, del Valle y Serdà, 2009a). En el entorno rural lo importante es compartir el presente y el futuro sin olvidar el pasado donde se enraza nuestra identidad cultural porque, quien olvida su historia pierde la identidad. La identidad cultural y el sentido de comunidad es un elemento central para las personas que han vivido toda su vida en el entorno rural. Conocer los elementos que configuran este sentido de comunidad resulta indispensable para plantear una intervención social comunitaria respetuosa con una práctica, una historia, una cultura y unas condiciones de vida socialmente construidas (Monreal y Del Valle; 2010)
- ✓ Adultos mayores por identidades de género: Se da cuando a partir del análisis de género se evidencia la estigmatización, discriminación y vulneración de derechos en razón de la sexualidad, identidades y roles de las personas. Bajo este enfoque se entiende al ser humano como un ente complejo y múltiple que se construye a partir de un proceso gradual


El envejecimiento y la vejez, tienen un carácter diferencial, por lo que es fundamental aludir a las diferencias de género, puesto que, tanto por razones genéticas, como por expectativas culturales, condiciones físicas, económicas y políticas, mujeres y hombres viven, envejecen y llegan a ser personas mayores de maneras muy diferentes. (Arber y Ginn, 1996; Estes, 2006, Citados por Red Latinoamericana de Gerontología, 2010).

- ✓ Adultos mayores por orientaciones sexuales: En una sociedad que está envejeciendo progresivamente, la sexualidad debería permanecer en una dimensión afectiva, sentimental y relacional durante todo el curso de la existencia, en el respeto del cuerpo y a los aspectos peculiares presentes en cada fase de la vida. (Herrera, 2003)

Es evidente el proceso de transición demográfica que conlleva a la revisión de la "cultura de la senilidad" incluyendo la variable de la sexualidad, la cual debe ser entendida de forma amplia como parte de la vida del adulto mayor y cuyo concepto debe desarrollarse considerando la personalidad, la intimidad, sentimientos, valores, afinidades, intereses, entre otros.

[...]

El adulto mayor no puede precisarse como un ser asexual debido a su edad; pues "en la vejez el concepto de sexualidad se basa fundamentalmente en una optimización de la calidad de la relación, más que en la cantidad de ésta". (Herrera, 2003)

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	11	

Por otra parte, la gran mayoría de los adultos mayores LGBT han vivido siendo objeto de discriminación y estigma social, lo que ha alterado sus vidas, ingresos y oportunidades. Por lo que se debe reconocer este grupo poblacional, con el fin de garantizar acciones que propendan por su calidad de vida.


- ✓ Adultos mayores habitantes de calle: el habitante de calle, lo atribuyen a hombres y mujeres, menores y mayores de edad que por sus condiciones socioeconómicas y en algunos casos de salud mental se han visto obligados a desarrollar su cotidianidad en la calle; entendida esta última como un espacio arquitectónico urbano, que no cumple los requerimientos mínimos necesarios para considerarse un lugar de habitación en condiciones aceptables para el bienestar y la calidad de vida de un ser humano. La permanencia en la calle puede variar en el tiempo de intermitente a tiempo completo; estas situaciones llevan a que la persona haga una apropiación de su entorno social y ambiental que le permite crear su propio esquema cultural desde el cual vivencia y concibe el mundo, sus relaciones sociales, personales, micro y macro grupales. (Mora y Pinilla, 2003).
- ✓ Adultos mayores trabajadores sexuales: La prostitución en adultos mayores es un tema complejo, pues constituyen un grupo vulnerable e invisible para la sociedad. En Colombia, lo más cercano a una reglamentación se estableció en la sentencia T-629 de 2010, el trabajo sexual no es ilegal ni está penalizado. Pero tampoco, hay un marco jurídico específico que proteja a las trabajadoras sexuales.

➤ Enfoque étnico y multicultural

El Artículo 7 de la Constitución Política de 1991, reconoce la existencia de una sociedad diversa y pluriétnica, construida con la contribución de los grupos étnicos. El Estado está en la obligación de proteger dicha diversidad étnica y por ende garantizar sus derechos, para lo que es necesario la implementación de acciones concretas con la dimensión étnica y cultural en lo individual como en lo colectivo.

El reconocimiento de la sociedad moderna como un mundo plural en donde no existe un perfil de pensamiento si no una confluencia de fragmentos socio culturales, que se aleja de la concepción unitaria de "naturaleza humana", ha dado lugar en occidente a la consagración del principio constitucional del respeto a la diversidad étnica y cultural. Los Estados, entonces, han descubierto la necesidad de acoger la existencia de comunidades tradicionales diversas, como base importante del bienestar de sus miembros, permitiendo al individuo definir su identidad, no como "ciudadano" en el concepto abstracto de pertenencia a una sociedad territorial definida y a un Estado gobernante, sino una identidad basada en valores étnicos y culturales concretos. (Corte Constitucional, 1996)

Con la aplicación de este enfoque, se identifica las necesidades diferenciales que debe contener la política pública y la articulación en el accionar estatal para la protección

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	12	

de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en el municipio de Pasto.

Los principales titulares de derechos son los pueblos y comunidades como sujetos colectivos, como la unidad sociocultural que le da sustento existencial e identitario a sus miembros así como sentido y carácter a sus diferentes roles, al territorio y a las unidades familiares y líneas parentales que dadas en la misma comunidad.

En Colombia se reconocen tres grupos étnicos: 1) Pueblos indígenas, 2) Afrocolombianos, negros, palanqueros y raizales, y 3) Pueblo Rrom.

➤ Enfoque de manejo social del riesgo

El manejo social del riesgo (MSR) identifica e interviene amenazas, riesgos, y vulnerabilidades, mediante estrategias de prevención, mitigación y superación de eventos negativos. Permite el diseño de programas de protección social y que la intervención pública se concentre en abrir oportunidades para que los actores aumenten su capacidad para manejar los riesgos.

Constituye en el marco que orienta a la nueva concepción de la Protección Social, desde la perspectiva de derechos y no de caridad, bajo la cual el Estado comienza a formular las políticas de población teniendo carácter universal e integral que velen por la protección de los más vulnerables buscando ejercer una justicia distributiva para lograr la equidad.

El MSR tiene ventajas importantes: mejora el bienestar individual y social, contribuye al desarrollo y crecimiento económico de la sociedad.


➤ Enfoque territorial

Constituye una visión sistémica, holística e integral, así como una planificación del territorio teniendo en cuentas sus potencialidades, integrando espacios, actores, producción de bienes y servicios, además de políticas públicas de intervención.

Según Morales Barragán las políticas públicas pueden contribuir a la construcción del desarrollo sostenible en la medida que promuevan tales capacidades de construcción y movilización de los recursos territoriales. Las políticas públicas juegan un papel muy importante en la transformación de las capacidades en ventajas, no solamente mediante el desarrollo de marcos jurídicos, sino mediante el establecimiento de una institucionalidad que favorezca la construcción de consensos.

Con este enfoque se asevera intervenciones acordes con la realidad del territorio y teniendo en cuenta a sus habitantes, toda vez que éste es un espacio socialmente construido. Como lo expone Montañez y Delgado (1998):

Un territorio es una construcción social dinámica que constituye un proyecto político que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o grupo.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO 13	

Región, lugar, espacio y territorio no son nociones neutras desprovistas de contenido y significación, sino formas creadas socialmente, cargadas de sentido e identidad; en estos conceptos radica la esencia de la espacialidad de la vida social y son expresiones de la geografía del poder, con las manifestaciones de cooperación y conflicto que del ejercicio de éste se suscita.

El objetivo del enfoque es generar las capacidades necesarias en los territorios y sus actores, para que puedan gestionar su desarrollo, reconociendo sus propias dinámicas, características políticas, culturales, económicas y sociales, por lo que se requiere aunar esfuerzos de diversos sectores para lograr acciones ajustadas a estas realidades. En palabras de Escobar (2008) "todo territorio es un territorio de diferencia ya que engloba una construcción local y regional única, a nivel ecológico, cultural y social."


ARTÍCULO QUINTO: Los referentes conceptuales de la política pública de envejecimiento y vejez, se orientan hacia la búsqueda del desarrollo humano de los adultos mayores, sus familias, cuidadoras y cuidadores.

- **Curso de vida:** Las etapas del ciclo vital constituyen un constructo social y puede variar dependiendo de factores personales y ambientales. Este ciclo se presenta como una serie de procesos de cambio, cuyos aspectos principales son físicos, psicológicos y sociales (Papalia, Feldman & Martorell, 2012).

Según Papalia et al. (2012), las ocho etapas del desarrollo aceptadas en sociedades occidentales son: prenatal (concepción-nacimiento), infancia (0-3 años), niñez temprana (3-6 años), niñez media (6-11 años), adolescencia (11-20 años), adultez temprana (20-40 años), adultez media (40-60 años) y adultez tardía (65 años en adelante). De acuerdo con la teoría normativa del desarrollo, cada una de estas etapas conlleva tareas específicas cuyo cumplimiento implica el desarrollo normal de la persona. No obstante, es fundamental considerar las diferencias individuales.

La edad de un individuo es un índice de su crecimiento biológico o de su declinación, y funciona como un factor disposicional; esto implica entre otras cosas, contar con habilidades o destrezas particulares para llevar a cabo ciertas acciones (Bijou, 1996). Específicamente, durante la adultez tardía es posible observar algunas de las siguientes características, con múltiples variaciones y excepciones: disminución de las capacidades físicas y dificultades de salud, deterioro de algunas habilidades cognitivas que pueden ser compensadas a través de diferentes mecanismos, despliegue de estrategias para enfrentar pérdidas, y fortalecimiento de relaciones con personas que constituyen fuentes de apoyo, en especial con la familia (Papalia et al., 2012).

Dado que los cambios suceden de manera diferenciada en las diversas habilidades, es importante referirse a la multidimensionalidad y multidireccionalidad del desarrollo, así como también, entender estos cambios según las características de cada persona o cada grupo social (Izquierdo, 2007). Factores disposicionales propios del organismo, y otros factores ambientales y sociales, tales como el desarrollo biológico, la historia interactiva, el estilo de vida,

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	14	

las demandas del contexto, las normas sociales, las condiciones sociales, económicas y políticas de un contexto son decisivas para el desarrollo de las personas (Bijou, 1996).

- Longevidad y envejecimiento: El estudio de las personas mayores ha evidenciado el proceso de envejecimiento de una población y será una cuestión de primordial importancia a nivel mundial. En diferentes países se ha demostrado cómo se han presentado nuevas formas de integración del adulto mayor, ya que el envejecimiento al ser un proceso dinámico, progresivo e irreversible, es afectado por diversos factores como el biológico, el psicológico y el social. La esperanza de vida en la actualidad y la disminución de la tasa de natalidad en los países más desarrollados ha generado un cambio demográfico notable, donde los adultos mayores se enfrentan a diversas problemáticas, puesto que si bien se han ampliado las áreas de integración hacia esta población, no han sido con respecto a la inclusión laboral, sino en actividades socioculturales, de manera que el adulto mayor se enfrenta al desempleo y a una sostenibilidad económica complicada. El panorama en los países en desarrollo es aún más difícil, pues la población experimenta su envejecimiento con problemas propios del subdesarrollo (Velázquez, 2009).
- ✓ Longevidad: En los seres humanos la longevidad tiene que ver con la duración de la vida, aunque este término se refiere más a los adultos mayores y su envejecimiento, hace referencia al tiempo de vida de una persona. La longevidad está ligada con la esperanza de vida, la cual se ve influenciada por diversos factores personales y ambientales. En gran parte del mundo, las mujeres tienden a vivir más que los hombres, aunque los hombres suelen tener mejor calidad de vida que las mujeres (Papalia et al., 2012).
Algunos adultos mayores experimentan deterioros notables, pero otros prácticamente no presentan cambios en la mayoría de sus habilidades, debido a esto se ha ido incrementando la expectativa de vida; entre más tiempo vivan las personas, más van creciendo dichas expectativas. Esto es mucho más frecuente en los países desarrollados que en los países subdesarrollados; así también, se observa más en las mujeres que en los hombres. Este gran aumento se relaciona con la disminución de las tasas de mortalidad y a diferentes avances que han ayudado a mejorar los procesos básicos del envejecimiento (Papalia et al., 2012).
El estudio del envejecimiento se ha dado con el fin de encontrar los efectos negativos o positivos de este proceso. De esta manera se ha investigado en torno a las enfermedades canónicas, la dependencia física, psicológica y social del adulto mayor y la influencia de estos aspectos sobre su familia y su contexto. Los hallazgos en esta área han evidenciado entre otras cosas, que el incremento de la demanda de servicios de salud incluye un costo muy alto, lo cual es una desventaja para el desarrollo de la sociedad, ejemplo de ello son las altas inversiones que deben hacer las familias de los adultos mayores en medicamentos y otros útiles de dependencia. Por este motivo se ha buscado el desarrollo de políticas y estrategias que a lo largo de la vida



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	15

deben garantizar espacios con las condiciones pertinentes para que los adultos mayores realicen actividades laborales y recreativas, distribuyendo tareas acordes a las capacidades de cada persona y a sus prioridades, todo esto con el fin de hacer más productivos a los adultos mayores e incrementar su longevidad laboral (Bayarre, 2017).

- ✓ **Envejecimiento:** El envejecimiento es una fase de la vida por la cual todos los seres vivos deben pasar, debido a que es un fenómeno que afecta a todos, no de la misma manera y tampoco con la misma intensidad; esto puede variar según el estilo de vida, por lo que llevar una vida físicamente saludable y activa puede ayudar a prevenir efectos negativos, disminuyendo así el riesgo de contraer diferentes enfermedades, pero sobre todo enfermedades neurodegenerativas como lo son el Alzheimer y el Parkinson, las cuales implican problemas médicos y psicológicos que ponen en riesgo la calidad de vida de los adultos mayores, afectando así a sus familias y el entorno en el que se encuentran (Ballesteros, 2007).

Envejecimiento normal. Es una forma de envejecimiento que se da sin ningún tipo de enfermedades, se trata de adultos mayores que no poseen patologías de tipo físico o psicológico a pesar de tener una edad ya avanzada.

Envejecimiento patológico. Es un proceso caracterizado por un deterioro rápido, precedido de varias patologías tanto físicas como psicológicas, en el cual los trastornos más frecuentes son el Alzheimer y el Parkinson.

Cada cultura otorga su propio significado de envejecimiento, teniendo en cuenta los imaginarios sociales; en algunos casos, esto ha permitido hacer interpretaciones erróneas y ha generado un cierto temor a envejecer. Como resultado de estas interpretaciones surgen algunos estereotipos frente a lo que significa este proceso normal que hace parte del ciclo vital. Esto también ha incidido en el desarrollo de conceptos tales como envejecimiento exitoso, envejecimiento saludable y envejecimiento activo (Alvarado & Salazar, 2014).

Envejecimiento saludable. Es la etapa que comienza antes de los 60 años, la cual solo se puede obtener desarrollando hábitos y estilos saludables a edades tempranas, realizando prevención temprana de algunas enfermedades y discapacidades (Alvarado & Salazar, 2014).

El envejecimiento saludable está compuesto por tres factores: (1) bajas probabilidades de enfermedad o de discapacidad relacionada con la enfermedad, (2) alta capacidad psicológica y función física, y (3) compromiso con la vida (relacionado con relaciones interpersonales y actividad productiva) (Maldonado, Fajardo, González & Castro, 2016).

Envejecimiento exitoso. Hace referencia a la habilidad de mantenerse más sano, con poco riesgo de enfermar, alto nivel de actividad física y mental, comprometido con la vida por medio de relaciones interpersonales y de la participación en actividades significativas para los adultos mayores (Alvarado & Salazar, 2014).

Envejecimiento activo. El término activo puede hacer referencia tanto a aspectos sociales, como económicos, pues no solo hace referencia a la



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16-Octubre-2012

VERSIÓN

01

CODIGO

GJ-F-022

CONSCUTIVO

16

capacidad de estar físicamente activo, sino a la experiencia positiva del envejecimiento con una vida más larga (Alvarado & Salazar, 2014).

El envejecimiento activo puede ser visto como un proceso natural que se acompaña de cambios fisiológicos, psicológicos, afectivos y sociales. El adulto mayor necesita asimilar todos estos cambios que le ocurren, para poder adaptarse a las implicaciones sociales de dicha categoría, reestructurando su posición y su forma de participación en la sociedad. Sin embargo, alrededor de los 65 años las personas pueden ir reduciendo el número y la intensidad de las actividades sociales con respecto al pasado, debido a que algunos roles se sustituyen, otros se abandonan o pierden. El primer paso de alejamiento es la jubilación laboral y el siguiente es causado por la separación de la estructura familiar tradicional y de la muerte de amigos (Fernández, 2000).

- Desarrollo físico: El envejecimiento puede ser definido como una pérdida o disminución de la capacidad que tiene el organismo para adaptarse al ambiente, por lo cual el ser humano en esta etapa del ciclo vital requiere de especial atención sanitaria (Penny & Melgar, 2012).

El envejecimiento primario es un proceso gradual y natural de deterioro corporal que empieza a una edad temprana y continúa a lo largo de los años. El envejecimiento secundario es el resultado de algunos factores como las enfermedades, la inactividad, la alimentación inadecuada, entre otros; estos factores se caracterizan por ser susceptibles de control, a través de la modificación del estilo de vida y de ciertas condiciones contextuales mencionadas a lo largo de este escrito (Papalia et al., 2012).

En el desarrollo físico del adulto mayor se pueden notar algunos cambios físicos que por lo general se asocian con el envejecimiento y resultan evidentes, tales como la pérdida de elasticidad de la piel, la presencia de arrugas, la reducción de masa muscular, la aparición de venas varicosas en las piernas, cabello blanco y adelgazado, disminución de vello corporal. La estatura de los adultos mayores se reduce a medida que se atrofian los discos entre las vértebras espinales, y la composición química de los huesos cambia, lo que crea un mayor riesgo de fracturas (Papalia et al., 2012).

- ✓ Cambios en órganos internos y sistemas: Otros cambios menos visibles son aquellos que afectan a los órganos internos y los sistemas corporales, tales como el sistema nervioso, el funcionamiento sensorial, motor y sexual, riñones y corazón. En palabras de Penny y Melgar (2012) "se produce una disminución funcional de origen interno, la cual es de ocurrencia universal e irreversible, con un desarrollo lineal y con una velocidad variable de deterioro, siendo éste diferente entre órganos y sistemas dentro del individuo y aun entre los mismos seres humanos" (p.37).
- ✓ Cambios en el funcionamiento sexual: En cuanto al funcionamiento sexual, a los hombres por lo general les lleva más tiempo desarrollar una erección y eyacular, requiriendo mayor estimulación y pueden experimentar intervalos



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16-October-2012

VERSIÓN

01

CODIGO

GJ-F-022

CONSCUTIVO

17


más largos entre erecciones, mientras que las mujeres pueden tener dificultades relacionadas con la escasa lubricación (Papalia et al., 2012). Masters y Johnson (1966, citados en Árraga, 2010) a través de un estudio realizado con personas entre los 20 y 50 años, evidenciaron que a medida que pasan los años hay transformaciones normales en el desarrollo sexual que no implican interrupción de la actividad sexual. Se observó que en los hombres que estaban cerca de los 50 años, la erección tardaba más en completarse y que una vez alcanzada había más probabilidades de que se perdiera; así también, los orgasmos eran menos intensos y después de ellos el pene se retraía más rápido, requiriendo de más tiempo para reemprender el acto sexual por segunda vez. En las mujeres se observó que el aumento de los pechos durante la excitación sexual era menor en aquellas de mayor edad, y que el rubor sexual y la intensidad de la excitación sexual eran menores.

Al respecto, Árraga (2010) afirma que en la mayoría de las sociedades occidentales se tiene la creencia negativa de que a medida que pasan los años, en especial al llegar a la vejez, el deseo sexual disminuye hasta el punto de desaparecer. Es así como en la actualidad se piensa que las personas de muy avanzada edad carecen de deseos sexuales; en este sentido, invita a considerar la definición de salud sexual de la OMS (2002), cuya intención entre otras cosas, es evitar la estigmatización y discriminación: "la salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; que no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad. La salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de obtener placer y experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantengan los derechos sexuales de todas las personas, deben ser respetados, protegidos y cumplidos".

- Desarrollo psicológico: Las actividades de la vida diaria que se realiza con independencia y autonomía definen la capacidad funcional de una persona y ésta depende de una apropiada salud psicológica y física, que permite llevar a cabo las actividades diarias de una manera autónoma y libre (Cortés, Cardona, Segura & Garzón, 2015).

Lombardo (2015) adopta una mirada psicogerontológica, bajo la cual menciona que algunas habilidades no declinan con la edad, sino que por el contrario se desarrollan a lo largo del ciclo vital y alcanzan su punto máximo en la adultez tardía, dando lugar a formas superiores de conocimiento.

No obstante, con el pasar del tiempo se produce un desgaste de dichas funciones, anomalías, defectos, pérdidas o desviaciones que terminan por convertirse en limitantes de la capacidad funcional, ya sea de manera temporal o definitiva; en algunos casos son incapacitantes pero no siempre se hacen presentes, es así como en algunos casos se pueden considerar como sinónimo de enfermedad o reducción corporal (Cortés et al., 2015).


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	18	

- ✓ Salud física y psicológica: Como se mencionó inicialmente, los eventos fisiológicos, las circunstancias ambientales y las condiciones socioculturales son factores disposicionales que inhiben o facilitan el comportamiento humano, siendo imposible separar estos aspectos del individuo, más que para efectos analíticos (Bijou, 1996). De esta manera, en la práctica es fundamental concebir al ser humano como un organismo cuyo comportamiento está determinado por la combinación de dichos factores. Desde esta perspectiva, algunos autores han estudiado la relación existente entre la salud física y psicológica.

Sánchez, González, Alerm y Bacallao (2014) con el objetivo de evaluar si la calidad de vida psicológica se asocia con el funcionamiento físico, realizaron una investigación exploratoria transversal con 190 adultos mayores con edad promedio de 76 años, a quienes se les aplicó cinco cuestionarios para explorar la calidad de vida física y psicológica. Por medio de este estudio se concluyó que la calidad de vida es un constructo multidimensional que incluye las esferas física y psico-afectivas, lo cual implica la necesidad de elaborar estrategias en relación con la calidad de vida del adulto mayor, que no se limiten a la atención de su salud física, sino que contribuyan también a reforzar los aspectos de su vida psico-afectiva.


- Calidad de vida y bienestar en el adulto mayor: La población de adultos mayores ha ido creciendo de manera considerable en los últimos años, por lo tanto, se debe empezar a optimizar su bienestar y su calidad de vida proporcionándoles todos los recursos necesarios, ya que estar en esta etapa implica cierto grado de vulnerabilidad. Este elevado crecimiento de la población mayor de 60 años propone un reto para el sistema de salud y para la sociedad porque se debe empezar a encaminar el trabajo con miras a identificar y trabajar con aquellos factores que posibiliten agregar más calidad de vida y bienestar a estas personas (Herrera, Martínez & Navarrete, 2013). La calidad de vida se define, como el bienestar, la felicidad y satisfacción de una persona, que le permite al individuo cierta capacidad de acción, funcionamiento o sensación positiva de su vida. Su realización es muy subjetiva, ya que está directamente influida por características personales y el entorno en el que vive y se desarrolla el individuo (Herrera et al., 2013). El bienestar está inmerso en la calidad de vida, ya que éste es un estado que implica satisfacción y tranquilidad con las condiciones de vida. Cabe tener en cuenta que no solo influyen factores como la funcionalidad física, sino que también influyen factores psicológicos como la autoestima, la cual se relaciona con el nivel de seguridad personal y el potencial para llevar a cabo diferentes actividades. Otro factor de suma importancia es el estilo de vida, ya que incluye los hábitos, las costumbres y la percepción de riesgo frente a la enfermedad; si se adopta un estilo de vida saludable, se optimizará la calidad de vida y la longevidad del individuo (Herrera et al., 2013).

- ✓ Maltrato al adulto mayor: Un aspecto de vital importancia en este tema es el maltrato al adulto mayor, definido por La Organización Mundial de la Salud como cualquier acto aislado o repetitivo o la falta de acción

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	19	


apropiada, ocurrida en cualquier relación de la que se espera confianza, que causa daño o malestar a la persona mayor. El adulto mayor al ya estar en un grado de edad avanzado puede necesitar que una persona, familiar o no, cuide de él. Estar en esta situación muchas veces puede llegar a crear dependencia y esto a su vez genera situaciones de estrés, teniendo como consecuencia el maltrato o la negligencia por parte del cuidador hacia el adulto (Montero, Vega & Chaves, 2017).

- ✓ Acerca de los cuidadores: Lo anterior permite evidenciar, además, la importancia de atender también a las necesidades de formación y atención en salud por parte de los cuidadores de un adulto mayor. Al respecto, un estudio realizado por Fernández y Herrera (2016) acerca de distrés en 609 hijas (mayores de 45 años) que brindan apoyo a sus padres mayores, indica que la percepción de apoyo social disponible es relativamente alta, la percepción sobre calidad de la relación entre hija y progenitor es en general buena, así como también los indicadores de calidad de condiciones de vida. No obstante, un 37% contestó que su ingreso no le alcanzaba para satisfacer sus necesidades y un 42% percibe su salud como regular o mala. No se encontró una asociación entre bienestar, operacionalizado como distrés, con dar o recibir algún tipo de apoyo entre las hijas adultas y sus padres mayores; sin embargo, sí se encontró asociación con la percepción de disponibilidad de apoyo, ya que significa percibir que se tiene a alguien a quien recurrir. Ello se explica, en parte, porque sentir que se cuenta con apoyo en caso de necesitarlo puede generar sentimientos de conformidad, a la vez que facilita hacer frente a una situación de estrés de manera más autónoma, lo que termina por favorecer el nivel de bienestar.
- ✓ Cuestiones prácticas y sociales en la adultez tardía: El hecho de que la población anciana vaya en aumento deriva en la necesidad de que se desarrollen planes de acción para la atención adecuada en el ámbito de la salud, en lo social y en lo económico. Que se garantice una atención médica y psicológica de calidad, una sociedad que no los estigmatice, sino que por el contrario los dignifique. Al mismo tiempo, es importante que el Estado asuma la responsabilidad de la creación de políticas reales, tendientes a garantizar un ingreso económico suficiente para llevar una vida digna y de calidad (Condolo, 2016). En la etapa de la adultez tardía ocurren numerosos cambios en las diferentes dimensiones de la vida de un individuo a nivel físico, social y psicológico, lo cual puede convertirse en una importante fuente de estrés. En este sentido, se requiere la implementación de estrategias para adaptarse a las situaciones que se presentan. El adulto mayor tendrá que afrontar pérdidas, cada una de éstas tendrá un valor afectivo específico y singular para el individuo, e implicará una respuesta particular y propia. Algunos aspectos que deben ser atendidos de manera enfática son aquellos cambios que pueden

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	20	

influenciar en la vida del adulto mayor, tales como el trabajo, la situación financiera y la vivienda (De Haro & Martínez, 2012).

- ✓ Salud: Los adultos tardíos requieren atención de los servicios en salud en mayor proporción en comparación con otras poblaciones etarias (Fernández-Ballesteros, 2000). En países como Colombia la prestación de estos servicios presenta grandes retos, por cuanto se observa el mayor porcentaje de personas con una edad de 60 años o más, en condición de desigualdad en cuanto a ingresos económicos, seguridad en pensiones, educación y género, de los cuales el 42% son mujeres y el 25% son hombres (Ministerio de Salud, 2014).
- ✓ Jubilación: Según De Haro y Martínez (2012), actualmente se presenta una contradicción, ya que la tenencia de los recursos requeridos para sobrevivir implica que se atrase la jubilación; no obstante, por la demanda de empleo sobre todo de personal joven se necesita que este proceso se adelante. En las sociedades modernas, la experiencia como forma de conocimiento y solución de problemas está desvalorizada; la sociedad no cree que los años sirvan para acumular saber; cree que con los años el saber se pierde o caduca, poniendo como modelo de verdadera utilidad y practicidad a la juventud, dejando a los adultos mayores rezagados y aislados del sistema productivo.
- ✓ Entorno residencial: De manera adicional, Sánchez (2015) menciona desde el enfoque de la gerontología ambiental, que en América Latina el peso relativo de la población de más de 60 años es más amplio en las áreas rurales, considerando como factor importante la emigración. Desde este punto de vista, se considera fundamental garantizar ambientes físicos seguros, proactivos, terapéuticos, estimulantes y simbólicos, cuyo fin sea fomentar las actividades saludables y el apego y sentido de pertenencia por el lugar; y los entornos sociales, para enriquecer las relaciones sociales, la participación e integración social, así como los intercambios solidarios. En este sentido, es necesario el análisis interdisciplinar de las condiciones físicas y sociales presentes en el contexto donde se desarrolla el adulto mayor, a fin de procurar mejoras en la calidad de vida.
- ✓ Adultos mayores en condición de institucionalización: Los estudios realizados en Colombia en lo referente a las condiciones o calidad de vida en las que se encuentra el adulto mayor que habita en instituciones para su cuidado, son muy pocos. Una investigación realizada por Estrada, Cardona, Segura, Chavarriaga, Ordóñez y Osorio (2011) con el propósito de explorar las condiciones asociadas a la calidad de vida de los adultos internados en hogares geriátricos, revela la existencia de un deterioro en la calidad de vida cuando las condiciones de funcionalidad y autonomía limitan la realización de actividades de la vida diaria, agravado por el hecho de ser mujer, como también tener sintomatología depresiva y de ansiedad, y sentirse maltratado por sus familiares.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	21	


- ✓ Situación financiera: Las principales fuentes de sustento de las personas que se encuentran en la adultez tardía son programas gubernamentales como seguridad social, pensiones privadas o ganancias de algunas inversiones que se hayan realizado con anterioridad. La población que vive en estado de pobreza es menor con respecto a aquella que vive con las condiciones necesarias para la supervivencia y la manutención; sin embargo, en el caso de las mujeres que atraviesan por la soltería, la viudez, la separación o el divorcio, tienen mayor probabilidad de vivir en la pobreza durante la vejez, si antes también lo fueron (Papalia et al., 2012).
- ✓ Adulto mayor víctima del conflicto armado: Naciones Unidas (1985) definen a las víctimas del conflicto a las personas que hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o quebranto significativo de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluyendo la que compromete el abuso de poder. Esta declaración es aplicable a toda persona sin distinción alguna, de raza, nacionalidad, sexo, idioma u origen étnico. En consecuencia, el adulto mayor que ha sido víctima, será el individuo con edad igual o superior de 60 años que ha experimentado alguno de estos hechos victimizantes, y que además, sufrió violaciones graves de sus derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo que las personas mayores forman parte de la población en condición de vulnerabilidad, y que por tanto requieren de una protección especial por parte del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. La política pública cuenta con marco normativo, compuesto por un preámbulo y un normograma como lineamientos a la presente política pública y que se encuentra anexo al presente acuerdo.

TITULO II

CAPÍTULO ESPECIAL QUILLASINGA

ARTÍCULO SEPTIMO. Para los sabedores del pueblo indígena Quillasinga; se construye de acuerdo con los requerimientos de la comunidad y la importancia de abordar elementos que dan cuenta de las características propias de esta etnia. En este sentido, el marco de referencia contiene una historia general respecto a su ubicación, cultura, espiritualidad, lengua, cosmovisión y cosmogonía. Al mismo tiempo, se incorpora un marco contextual con información de cada territorio indígena; aunque comparten muchos elementos como legado ancestral, cada una de las comunidades posee particularidades que deben ser tenidas en cuenta. También se desarrolla el marco conceptual con definiciones propias de su cultura y posteriormente el marco jurídico

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO 22

como base para determinar el alcance y naturaleza de las acciones en favor de la población de adultos mayores Quillasingas.

La información referida se encuentra consignada en el documento base para la formulación de la política pública.

TITULO III DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE


ARTÍCULO OCTAVO. Contar con una línea base permite a los tomadores de decisiones obtener elementos para realizar una evaluación sistemática y/o monitoreo de las políticas y la gestión pública, porque ha definido previamente indicadores estructurales en un determinado periodo de referencia para observar la evolución y comportamiento de las acciones de política. En consecuencia con lo anterior, una línea base de indicadores debe entenderse como un grupo de indicadores estratégicos, seleccionados para el seguimiento y monitoreo de políticas y programas, mediante el empleo de información estadística sistematizada, oportuna y confiable, que permite a instancias directivas el logro de niveles importantes de gestión facilitando el proceso de toma de decisiones. De igual forma, la consolidación de un instrumento como este contribuye a la consolidación de una cultura de aprovechamiento y uso de la información a través del manejo permanente de indicadores claves. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2012).

La construcción de la línea base y determinación de indicadores, partió del análisis de diferentes fuentes entre ellos datos estadísticos, bases de datos, diálogos poblacionales (sector urbano y rural), encuestas, grupos focales e información interna de las dependencias. Dicha información debe ser consultada en el documento base para la formulación de la política pública.

TITULO IV PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO NOVENO: La política pública se inscribe como un proceso de planeación con visión a largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos, que orienta las acciones según los acuerdos pactados entre los participantes. En consecuencia, se requiere de un instrumento de planificación estratégica que permitan desarrollar las acciones de manera coordinada, articulada y con posibilidad de realizar un seguimiento hacia sus resultados e impactos.

En este sentido, el plan de implementación es el instrumento que concreta la formulación de la política pública, esclarece su ejecución y establece un marco referencial para el seguimiento y la evaluación. Es el instrumento que refleja el consenso entre los participantes, reforzando el compromiso de actores públicos y privados, así como la articulación institucional en las acciones que se desarrollen. Ejes estratégicos: Los objetivos trazados en la política pública se materializan a través de los ejes estratégicos, los cuales se priorizaron de acuerdo con la línea base establecida para la


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

política pública y que tiene un énfasis importante en los problemas y soluciones identificados por los participantes en el proceso de formulación.

- ✓ Eje 1: Garantía, ejercicio y promoción para el goce efectivo de derechos: "...los derechos son las facultades, libertades e instituciones que le pertenecen a cada persona por el solo hecho de serlo. El "gocce efectivo" enfatiza la necesidad de experimentar en la práctica lo que es considerado un derecho. Por tanto, "gocce efectivo de derechos" significa que aquello que le pertenece a cada persona sea experimentado de una manera. Por otra parte, la política pública del municipio de Pasto reconoce a los adultos mayores como sujetos de derechos.

- ✓ Eje 2: Cultura del envejecimiento y la vejez: Este eje tiene como horizonte el cambio del imaginario social, respecto a la concepción del envejecimiento y la vejez. Es necesario promover una educación cultural para que la sociedad colombiana vea de otra forma a los adultos mayores, para que sean dignificados y reconocidos en su condición humana, y como parte fundamental del desarrollo integral de cualquier comunidad y base misma de la civilización. Este eje incluye el concepto de envejecimiento activo, entendido desde una perspectiva dinámica, de ciclo vital, incluyendo todo aquello que hacen los diferentes grupos etarios (niños, jóvenes, adultos y los mismos viejos) para generar condiciones que los lleven a un envejecimiento sano y responsable, y para disfrutar de una vejez lo más digna posible. En términos generales este eje implica un proceso intensivo de reeducación social. Este eje se deriva de una reconsideración del fenómeno de la vejez, por su magnitud y por su trascendencia como tema de interés público fundamental, hoy, y más en el futuro debido tanto a que gran parte de la población mundial llegará a dicha etapa; y a que es el único grupo poblacional que seguirá creciendo en los próximos años, con impactos considerables sobre los sistema productivos, los sistemas de protección social y por tanto sobre las demás dimensiones de la vida en sociedad.

- ✓ Eje 3: Desarrollo Social y Familiar: El tipo y la calidad de las relaciones que se entretajan entre las personas y los grupos sociales, dependen principalmente de los niveles de civismo, la confianza, solidaridad, cooperación y relaciones que puede alcanzar una comunidad, así como la efectividad de las redes y las normas sociales, las cuales se aprenden a través de la experiencia vivida en la propia familia y en las relaciones que esta establece con su entorno social. Aquí se hace referencia al desarrollo de los individuos Adultos Mayores en función de sus relaciones sociales, en las cuales se considera que la familia juega un rol fundamental, pero también las redes de amigos, vecinos, colegas, entre otros a nivel primario. Mientras en un segundo nivel se refiere a la participación de los A. M. en espacios más abiertos de interacción, grupos de tercera edad, entre otros, que contribuyen a la sociabilidad de los seres humanos, contribuyen a mantenerlos activos física, emocional y mentalmente, y se constituyen en un referente de sostenimiento de la identidad, y de utilidad social. Aquí la noción de desarrollo se comprende como una interacción recíproca sociedad e individuo.


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO 24

- ✓ Eje 4: Accesibilidad y transporte: Se parte de un concepto amplio de accesibilidad, que además de facilitar los accesos a espacios físicos y servicios concretos, remite a los accesos cognitivos a la realidad, que puedan usar sus sentidos, y seguir interactuando con ella.
- Eje 5: Fortalecimiento institucional: Hace referencia a la importancia de contar con el diseño y soporte institucional, que permita una adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas en el marco de la política pública. Por otra parte, es necesario poner en marcha las acciones estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del territorio, así como en infraestructura.
- Líneas estratégicas: Consiste en la forma en que se utilizan y potencializan los recursos humanos, físicos y financieros, con el fin de lograr un resultado propuesto para el desarrollo de los ejes estratégicos. Por lo que contribuye para alcanzar un objetivo determinado.
- Líneas de acción: Ayudan a desarrollar las estrategias propuestas, razón por la cual deben definirse de manera lógica y coherente. Es decir, son acciones que se desarrollan a través de la formulación de planes, programas y proyectos y cuentan con insumos de carácter humano, físico y financiero, que pueden ser medibles y cuantificables.

PARÁGRAFO: El plan de implementación es parte integral del presente acuerdo. Por lo que, los planes, programas y proyectos en favor de la población adulta mayor del municipio de Pasto, deben formularse en concordancia a los ejes, líneas estratégicas y líneas de acción contenidas en el anexo denominado plan de implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO: Plan de acción: Se traduce en un conjunto de intervenciones o actividades que se realizan de una manera secuencial, sistemática, coordinada y articulada, con el propósito de que se constituyan en una parte fundamental de la entrega de servicios a la población. Para el caso de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio, el plan de acción será formulado por cada administración, teniendo en cuenta el marco orientador y plan de implementación de la política pública, cuyos resultados serán medidos cada año y expuestos a las instancias de desarrollo técnico y de decisión, así como al Concejo municipal.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Las diferentes dependencias de la administración municipal, deben garantizar los recursos que permitan la ejecución de planes, programas y proyectos para la población adulta mayor del municipio. La cual debe ajustarse a las metas propuestas para cada vigencia.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Se debe presentar ante el comité municipal de envejecimiento y vejez, consejo municipal de política social y el concejo municipal, de manera anual el resultado del seguimiento de los indicadores de resultado, que se formulen para el plan de acción de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Pasto,

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Se debe presentar ante el comité municipal de envejecimiento y vejez, consejo de política social y el concejo municipal, el resultado de la evaluación sobre los indicadores de impacto asociados al plan de implementación, el cual se realizará al finalizar cada administración durante la vigencia de la presente política pública.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su sanción y publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.


Dado en San Juan de Pasto, a los

MANUEL PRADO CHIRAN
Presidente del Concejo

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado Por

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

ANEXOS PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2018 – 2030”

1. Plan de implementación de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Pasto 2018 – 2030
2. Documento base para la formulación de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Pasto 2018 – 2030